

QUILLOTA, 08 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 5723 / VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Memorandum N° 214, de fecha 04 de Septiembre de 2014, de Coordinador Comunicaciones y Cultura don Carlos Carmona Bermúdez a Director de Administración y Finanzas don Fernando García Corvalán, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio por fondos a rendir a nombre de doña **YAZMINE TAPIA VILLALON**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
3. Providencia Alcaldicia de Sr. Administrador Municipal estampada al inicio del documento antes mencionado;
4. Póliza N° 287032, de fecha 06 de Mayo de 2004, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ASÍGNASE**, a doña **YAZMINE TAPIA VILLALÓN**, Cédula de Nacional de Identidad N° [REDACTED] Funcionaria de Planta, Escalafón Administrativas, Grado 15° E.M., Fondo Fijo a Rendir, Póliza N° 287032, de la Contraloría General de la República, por lo siguiente: "Dentro del marco de las actividades municipales programadas durante el mes de Fiestas Patrias en nuestra comuna, se llevará a cabo el Desfile Militar, Tedeum, y posterior Cóctel, con la de autoridades militares, gubernamentales, municipales, eclesiásticas, etc; a desarrollarse en la Plaza de Armas, y Rotary Club, el 14 del presente, desde las 10:00 en adelante.

Dentro de este contexto solicitamos la autorización de una suma a rendir por un monto de \$ 450.000.- (**Cuatrocientos cincuenta mil pesos**), a nombre de la Sra. Yazmine Tapia Villalón, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Escalafón Administrativo, Grado 15, Póliza N° 287032, de fecha 06 de Mayo de 2004, Funcionaria de Planta, donde se adquirirán diversos insumos alimenticios, para la preparación de colaciones (pan, queso, jamón, frutas, bebestible, servilletas, bolsas, golosinas, etc) para ser entregados al personal militar (140 funcionarios activos), que desfilarán ese día; y a la vez se hace hincapié que las colaciones, serán preparadas por nuestro personal.

Asimismo, como contraparte del nuestro municipio se debe adquirir bebestibles variados, para el cóctel, ya que el Regimiento Granaderos, aportará el comestible.

SEGUNDO: **ADOpte**, la Dirección de Administración y Finanzas, Comunicaciones y Cultura; las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Presupuesto 4.- Comunicaciones 5.-Interesado 6.-Archivo Personal
LMG/DMB/CMT/CCB/ris.-